

Existe una tercera finca cuyo nudo propietario es mi representado, don Emilio Ruiz León y que se describe como sigue:

«Una parte de casa, con varias dependencias, patio y dos pozos, sin número de policía, sita en la calle Juan Varela, en la diputación de El Algar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de cien metros cuadrados, y linda: por el Sur o frente, con la calle de su situación; por el Este o derecha, entrando, con finca que se adjudica a doña Encarnación Ruiz León; por el Norte o espalda, con propiedad de don Rosendo Gómez, y por el Oeste o izquierda, con finca que se adjudica a don José Ruiz León (...). Es parte y se segrega de la número 346, al folio 195 vuelto, del libro 68 de esta sección.

Cargas: Según el título está libre, pero del Registro le afecta determinada condición de medianería de la finca matriz.

Inscripción: Finca 18.775, folio 128 del libro 221, del tomo 548.

La finca, igualmente segregada de la primera, tiene una cabida según el Registro de la Propiedad de La Unión, de cien metros cuadrados (100 metros cuadrados); no obstante, realmente consta de una superficie de doscientos ocho con veintitrés metros cuadrados (208,23 metros cuadrados).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a 21 de abril de 2003.—El Secretario.

—

Primera Instancia número Seis de Cartagena

11840 Demanda sobre quiebra número 491/1993.

Número de identificación único: 30016 1 0600577/2000.

Procedimiento: Quiebra 491/1993.

Sobre: Quiebra.

De: Industrias Jovir S.A.

Procurador: Joaquín Ortega Parra.

Contra: Suministros Eléctricos Artai.

Procurador: Gregorio Farinós Martí.

Cédula de citación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. Magistrado Juez doña Rosario Gómez Soto, en Cartagena, a dieciocho de septiembre de 2003. Por presentados los anteriores escritos por el Procurador

Sr. Diego Frias Costa y por la Sindicatura de la quiebra, se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en los mismos, uniéndose a los autos de su razón.

Visto el estado de las actuaciones se acuerda proceder al nombramiento de Sindico en la primera Junta a celebrar, en este caso, la de examen y reconocimiento de sus créditos señalada para el próximo día doce de diciembre de 2003 a las 10.30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/ Ángel Bruna de Cartagena, ubicada dicha sala de audiencias en la segunda planta sala núm. Ocho, quedando citadas las partes personadas por medio de la notificación de la presente y en cuanto a los acreedores que tengan domicilio para dicho acto, mediante circular que se expida al efecto, repartida a domicilio a los acreedores residentes en esta población, y a los ausentes por correo certificado, cuyo acuse de recibo se unirá a los autos, en cuanto a los acreedores de ignorado domicilio, cíteseles mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y también en el periódico La Verdad de esta ciudad, además de fijarlos en los sitios públicos de costumbre y en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el del domicilio del quebrado; cítese al quebrado mediante cédula; entréguese la presente pieza con las demás en su actual estado, al Comisario, teniéndolas presentes al tiempo de celebración de la Junta. Así se dispone por esta providencia, que propongo y firmo... De lo que doy fe. Firmados y rubricados.

Y se publica en el presente para que sirva de notificación y citación en forma a la quebrada Suministros Eléctricos Artai S.A. y a los acreedores que les pueda interesar, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Cartagena a dieciocho de septiembre de 2003.—La Secretaria.

—

Primera Instancia número Nueve de Cartagena

11836 Procedimiento 40/2003.

N.I.G.: 30016 1 0900156/2003.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 40/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Doña Concepción Martínez Ayuso.

Procurador: Don Vicente Lozano Segado.

Contra: La Sombrilla 2000, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: